

DESDE NUEVA YORK

Un tribunal de justicia en un convento

En la ciudad de Nueva Orleans, capital del Estado de Louisiana, se acaba de tributar a las religiosas Ursulinas un homenaje que no tiene precedentes en esta República en donde tantas y tan extraordinarias demostraciones de afecto y respeto se rinden a las congregaciones religiosas.

Las Ursulinas de Nueva Orleans son para esa ciudad, lo que las Ursulinas de Quebec son para el Canadá, esto es, una institución religiosa, benéfica, cultural y social, sin cuyo nombre e influencia no se puede escribir la historia colonial ni la moderna de ambas ciudades.

Siendo suficientes las religiosas del convento de clausura de Nueva Orleans para atender debidamente al número de alumnas que asisten a las clases tienen que recurrir a profesoras seculares las cuales reciben la adecuada remuneración. Una de las profesoras, graduada en la universidad de St. Louis, no se adaptó a las reglas y disciplina del colegio, y la Superiora de la Academia de Santa Ursula, en defensa del crédito del colegio, la despidió llamando a otra para sustituirla.

La profesora despedida recurrió a los tribunales civiles demandando a la Superiora por incumplimiento de contrato y reclamando los haberes hasta el fin del año escolar.

El juez, H. Gago, que no es católico, aceptó la demanda y señaló fecha para la vista de la causa. A la citación del juez contestó la Superiora diciendo que siendo religiosa de clausura no podía salir a la calle sin permiso de la autoridad eclesiástica y recordaba que en los días de la dominación española y francesa en la Louisiana se permitía a las religiosas Ursulinas y a las demás de Nueva Orleans, declarar por escrito, en vez de hacerlo personalmente para la ciudad de Nueva Orleans el monasterio de Santa Ursula ante los tribunales. El juez que conoce perfectamente lo que Ursula, no solo accedió inmediatamente al ruego de la Superiora sino que dispuso que el tribunal se reuniría en el locutorio del convento para que las religiosas pudieran declarar en el caso presentado por la profesora despedida.

Llegado el día el juez y los demás miembros de la Corte se dirigieron a las Ursulinas. En el espacioso locutorio de cuyas paredes cuelgan retratos de gobernadores y generales regalados al convento por las Autoridades de Louisiana durante casi cuatro centurias, y cuadros de asuntos religiosos historiando las épocas del convento, se abrió el caso con la lectura de la demanda contra la Superiora. El juez sentado junto a la reja forjada que separa el locutorio público de la clausura del convento invitó cortesmente a la Superiora para que respondiera a la demanda. La Superiora lo hizo así, manifestando que reconocía las cualidades de la demandante, como profesora, pero que no habiéndose amoldado en todo, como lo hacían las demás profesoras seculares, a las normas del colegio y a las tradiciones pedagógicas de la Orden, se había visto obligada a retirarla de la lista de profesoras abonándole el importe de tres meses de sueldo, conforme a las leyes de Louisiana.

Terminada la declaración de la Superiora, el juez, oído el parecer del abogado de la demandante, declaró sin lugar la reclamación dando por terminado el juicio. Momentos después el juez y los miembros de la Corte se retiraron y la solemnidad de la paz volvió a reinar en el espacioso locutorio de las Ursulinas.

Esto ha pasado ahora, en una república, no en una monarquía del Siglo XVI, ni en una escena de novela.

Si un caso semejante hubiese ocurrido en una de nuestras repúblicas de habla española, más o menos de ayer, ¿qué hubieran dicho los sectarios y jabañales de las faunas anticatólicas?

"El gran amor y veneración, dice The Star, que Nueva Orleans profesa a las Ursulinas se ha manifestado en repetidas ocasiones, pero, en su favor por vez primera, un tribunal civil ha celebrado una vista en su mismo convento. Nuestra ciudad es agradecida."

Si un día, la existencia del convento y del colegio de las Ursulinas, de Nueva Orleans, se vieran amenazadas por una ola de fanatismo anticatólico, hasta las piedras se levantarían para defenderlas y ampararlas.

MARCIAL ROSSELL.

New York.

Ateneu de Tarragona

EXPOSICIÓN D'ESCULTURES J. SALVADÓ VALTAS

CATÀLEG

- 1 Ibèria. Figura (concurs).
- 2 Setembre. (Suldó) talla directa.
- 3 Ibèria. Baix relleu (concurs). Retrat de D. F. Pi i Margall.
- 4 Amic. Retrat (guix).
- 5 Esport d'hivern. De la casa Emile de París.
- 6 Record. Retrat noia (guix).
- 7 Esclava. (Fusta lladoner).
- 8 Posse. Estudi (guix).

- 9 Aviació. De la casa Silvin, París.
 - 10 Jovenesa. Estudi (guix).
 - 11 Pell-roja. (Fusta faig).
 - 12 Amic. Retrat.
 - 13 Aute-retrat.
 - 14 Ballarina. (Fusta Faig).
 - 15 Embelliment de Faune. (Suldó).
 - 16 Fènix. Maqueta (guix).
 - 17 Uzcudun. Caricatura (fusta puny de bastó).
 - 18 Carnera. Caricatura, puny de bastó (fusta tiol).
- "Fotos". Models editats per diferents editors parisencs.
- Oberta del 21 al 28 de maig.

Agrupació

"Pro-Cinema"

Abans d'ahir a lamit, s'inaugurà, i ja ha començat a funcionar en aquesta capital tenint el seu estatge provisional en l'interior del Bar Tarraco, l'Agrupació Pro-Cinema, que ha d'ésser en vista i defensada per tothom que segueix amb interès l'evolució favorable que s'observa en aquest art modern i dinàmic tan característic del segle XX.

Avui — notícia fresca — podem dir que, després de les hores d'estudi d'aquesta nova entitat, la Comissió organitzadora va procedir a celebrar una reunió general per aixecar l'acta de constitució i llegir la definitiva Junta Directiva, que ha quedat formada de la manera següent:

President: Lluís Tormo i Lobera.
Vice-President: Josep Fernández-Getino i Vicent.

Secretari: Jesús Alsina i Salla.
Tresorer: Eduard Baixauli i Morales.

Vocal-bibliotecari: Joan Jové i Lagarriga.

Vocals: Gabriel Mas i Guardiola i Josep Roig i Torrell.

Les entitats de l'Agrupació es desentrotllaran dintre de cada una de les finalitats que prescriuen els Estatuts, la qual còpia s'exposarà a la tableta d'avisos de l'estatge social.

Fent-vos socis de l'Agrupació Pro-Cinema contribuïreu a la nostra obra de cultura i al constant millorament del cinema.

No ens atrevim a dir en aquests instants d'iniciació, si els fruits que es reculliran seran més o menys abundosos, més o menys fructífers i si s'enquadraran d'una manera adequada dintre del marc de les nostres generoses aspiracions que cal esperar en aquest punt; però no ens cap el més petit dubte que per modestos que siguin de moment els seus resultats seran sempre molt superiors i de molta més eficàcia que restar l'afició passiva, disgregada i sense caliu d'entusiasme.

En saludar els aficionats i simpatitzants, ho fem d'una manera especial i la premsa local i forana que ha recollit la gestació de l'Agrupació Pro Cinema, a les empreses d'espectacles i a tot el ram cinematogràfic en general.

La Junta Directiva

PARTICULES

LLAMPS

Demanem al bon Déu, no el llamp de la vindicta que destrueix els enemics, sinó el de la misericòrdia — o camí de Damasc amb Saule estès! — que en lloc d'occir, viltumina.

MIQUEL MELENDRES, pvre.

S'inicien les protestes

La Cofradia de Sant Magí de Barcelona amb motiu dels fets del carreró de Sant Magí, ha formulat la següent protesta que ha enviat al senyor Alcalde i al Rm. Cardinal de Tarragona:

"La Cofradia de Sant Magí de Barcelona qu'es un lloc d'unió entre els tarragonins que vivim a aquesta ciutat, protesta de la profanació de l'antiga imatge de nostre patró, fet desdii de la cultura i civilitat de nostre volguda Tarragona, que entre els fidels que té es el mes gloriós l'ésser cap de la Catalunya Cristiana."

COMENTARIO

El transporte de carnes

No recordamos exactamente si fué éste o uno de los anteriores Ayuntamientos que acordó adecentar o cambiar el coche que se usa para el transporte de la carne del matadero al mercado.

Si es así debe procederse al cumplimiento del acuerdo y si el Ayuntamiento no se ha preocupado de ello, cabe que lo haga con toda urgencia.

El coche actual nos desacredita; es un edefesio que no puede permitirse continue un día más.

Por higiene, por decencia pública, debe renovarse adaptándolo convenientemente.

Y ya que de esto hablamos nos vemos también obligados a llamar la atención de la Junta de Protección a los animales para que no permita que el caballo del mencionado coche sea jubilado con todos los honores y respetos que merece.

Da pena ver al pobre animal condenado, al final de su vida, a transitar por esas calles mostrando el egoísmo de sus dueños.

HALLEY.

El nuevo Beato de la Compañía de Jesús

El Bto. José María Pignatelli fué el hombre providencial dado por Dios a la Compañía de Jesús, en tiempos en que arreciaban contra ella las más fieras persecuciones.

Nacido en Zaragoza, de nobilísima familia, en 27 de diciembre de 1737, ingresó en el Noviciado de Tarragona y cursó sus estudios en Manresa, Calatayud y en su misma ciudad natal.

Allí residía cuando le sorprendió el decreto de Carlos III, que extrañaba sin dilación a todos los jesuitas des España. Este fué el comienzo de los grandes trabajos del magnánimo Beato y de sus incontables servicios a la Iglesia.

Entre increíbles privaciones y estrecheces, zarpó el Beato Pignatelli con sus hermanos desde el puerto de Salou (Tarragona), con rumbo a Italia y tres meses más tarde losvosgraron tomar tierra en Córcega.

Después de otros destierros sucesivos, sobrevino el decreto de extinción de la Compañía de Jesús en todo el mundo, arrancado violentamente al Pontífice por la malignidad de las cortes europeas, en 21 de julio de 1773.

En medio de una vida oculta y laboriosa, el P. Pignatelli pedía al Señor el cese de tantos males. Dios

Compañía restablecida en 1799 en el Ducado de Parma, donde él mismo fué el primer maestro de novicios.

En este cargo y en el de Provincial de Nápoles fué insigne imitador de San Ignacio, cuyo espíritu transmitió a los nuevos jesuitas preparando así el restablecimiento general de la Compañía, decretado por Pío VII en 7 de agosto de 1814, tres años después de la santa muerte del Beato Pignatelli.

La federación de amigos de la enseñanza F. A. E. a los señores diputados que tan valientemente han defendido la causa de la enseñanza católica

Al dirigirnos hoy a vosotros, valientes y queridos amigos, estamos seguros de interpretar el pensamiento y sentir de todos los Religiosos y Religiosas dedicados a la enseñanza, y cuyos novecientos y tantos Colegios figuran alistados con otros Centros, en esta Federación.

Y nos dirigimos a vosotros al día siguiente de consumarse el "inico atropello"... en que se refleja un estado de alma que, por razones obvias nos abstenemos de calificar.

Hemos seguido con religioso interés y creciente admiración las fases sucesivas de una lucha inhumana en que vuestros adversarios, decididos a no pensar, no han guardado tan siquiera las formas de la cortesía más elemental. No insistimos en ello.

Los vencidos no habéis sido vosotros. Ni en sinceridad, ni en hidalguía, ni en valor.

Nos descubrimos, profundamente respetuosos, sentidísimos agradecidos, ante vosotros, por la gran inteligencia y el magnífico tesón que habéis puesto generosamente, heroicamente, al servicio de causa tan sublime.

Muchísimas gracias, queridos amigos. Dios os lo premie. Contad con nuestra admiración, agradecimiento, oraciones y sacrificios.

Algunos espíritus obnubilados por la pasión, o sometidos a determinadas obediencias, se han mostrado impermeables para ideas de comprensión y libertad, y algunos corazones cerrados por el odio, no han tenido el valor de abrirse a sentimientos de nobleza e hidalguía. Lo sentimos por ellos principalmente.

Nos duele — cómo no — el cobarde ultraje que se ha inferido a nuestra dignidad de hombres, y el atropello a nuestros derechos de ciudadanos españoles — lo somos más y mejor que cualquiera de nuestros detractores... Pero todo eso es personal, y somos cristianos y Religiosos. Nos duelen más aún las almas de nuestros alumnos a quienes queremos con entrañable y religioso afecto, y en aras de las cuales hemos ofrecido lo mejor de nuestras propias almas. En nombre también de estos intereses sagrados, os reiteramos el testimonio de nuestro mayor agradecimiento.

GRAN PEREGRINACION A

TIERRA SANTA

Bendecida y aprobada por todos los Excmos. y Rvdmos. Prelados de esta Provincia Eclesiástica. La más completa y económica organizada hasta la fecha. SALIDA DE BARCELONA EL 4 DE JUNIO. REGRESO EL 20 DE JULIO, VISITANDO: Génova — Roma — Nápoles — Pompeya — Grecia — Turquía — Siria — TODA PALESTINA — Alto y Bajo Egipto — Niza.

Para informes, folletos e inscripciones, dirigirse a las oficinas de Peregrinaciones, PALACIO ARZOBISPAL de 11 a 1.

LOS ZANGANOS

Existen gentes que son tontas o creen que los católicos comulgamos con pidras de molino.

Cada vez que se aprueba una ley, los escritores y periodistas al servicio del Gobierno cantan las excelencias del régimen, la competencia y comprensión del órgano legislativo y la sabiduría de los redactores de la ley en cuestión. El servilismo de los hombres de letras ha sido una revelación que se ha operado en este período tan lleno de claudicaciones y apostasías.

Lo irritable es que esa catarva de estómagos agradecidos quisieran que también nosotros nos sumásemos al coro que ellos forman para dar las gracias a Azaña por haber perdonado la vida a frailes y curas, y que, según ellos, pudo decretar una degollina tremenda. A los católicos se nos insulta hasta desde "La Gaceta", nos están fustigando a todas horas, nos maniatan, y todavía pretenden que les demos las gracias.

Ahora finjen extrañarse los jaleadores de que los católicos no estén satisfechos con la ley de Congregaciones. Se necesita frescura. Las restricciones que señalan a las Comunidades son querer imbuirnos que no ofende los sentimientos católicos y que debemos acatarla por euanime y justa es vivir en la luna. Los católicos repudian esa ley por persecutoria e infame, y no cejarán hasta que no logren su derogación.

Es inútil cuanto prediquen

esos zanganos que cobran del presupuesto y que defienden la labor del Gobierno con el fervor correspondiente a los sueldos que perciben. El Sr. Azaña paga muy bien los servicios que le prestan. Cerca de un centenar de escritores y periodistas están colocados en Gobiernos civiles y otros cargos espléndidamente retribuidos. Cuando lo estiman conveniente salen en defensa de lo que no la tiene, haciendo juegos malabares para demostrar que lo blanco es negro.

Los diputados católicos se han hecho acreedores a la gratitud de los españoles situados al otro lado del elemento oficial. Ese puñado de hombres que con admirable constancia han defendido a las Congregaciones, aguantando con paciencia inaudita los improperios y groserías de la mayoría, se merecen que no les olvidemos y que les rindamos un homenaje entusiasta y fervoroso.

Con la ley de Congregaciones va a ocurrir lo que con la Reforma Agraria. Dentro de un año, si es que continúan estos gobernantes, no darán enseñanza los frailes ni las monjas: pero podemos tener la seguridad absoluta que habrá muchos miles de niños que no tendrán colegios donde ir. Al tiempo.

Los católicos no podemos cumplir esa ley tiránica y sectaria. La acateremos, lo que no haremos será mandar a nuestros hijos a colegios laicos.

EMIGDIO MOLINA.

Asamblea de Cuestiones Sociales en Vitoria

Como homenaje al Papa de la Enciclica "Quadragesimo anno" en el Año Santo de 1933, organizada por la Juventud Obrera Católica (J. O. C.) de Vitoria y con la bendición y aprobación de nuestro amadísimo Prelado, se celebrará en esta ciudad una Asamblea de Cuestiones Sociales, desde el día 10 al 16 de julio, ambos inclusive.

PROGRAMA GENERAL

Día 10, lunes:

A las tres y media tarde. — Sesión de Apertura. — Breve discurso inaugural por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la diócesis y primera conferencia pública sobre "La propiedad privada".

Día 11, martes:

A la mañana (de diez a doce). — Sesión de estudio. — Ponencia sobre el tema del Cuestionario. Lección a cargo de un señor que ha estudiado en Bélgica la cuestión social, sobre "El movimiento obrerista belga".

A la tarde (de tres y media a cuatro). — Lección sobre "El control obrero".

A las siete y media. — Segunda Conferencia pública por un patrono que tenga implantada la participación de los beneficios.

Día 12, miércoles:

A la mañana. — Sesión de estudio del Cuestionario.

Lección especial para patronos por uno que tenga implantada la participación de beneficios.

(En esta sesión se trazarán las

bases fundamentales de una Sindicación Patronal Cristiana, cuya finalidad ha de ser ajustarse a las normas señaladas por las Enciclicas).

A la tarde. — Lección sobre "Deficiencias que actualmente se observan en la Sindicación obrera femenina y medios de subsanarlas".

Tercera Conferencia pública sobre "Feminismo Obrero".

Día 13, jueves:

A la mañana. — Sesión de estudio. — Ponencia sobre el tema tercero del Cuestionario.

Lección a cargo de un señor que ha estudiado en Bélgica la organización Jocista, sobre "Juventud Obrera Católica".

se la forma concreta y definitiva de (En esta sesión deberá estudiarse la forma concreta y definitiva de implantarla en nuestra patria, comenzando a actuar inmediatamente en la Juventud Obrera que mejor se halle aquí establecida, dotándola de personal apto y especializado, desde la que se darán normas y orientaciones a las que nuevamente se fueren constituyendo y organizando).

A la tarde. — Excursión al Santuario de Estibaliz.

Cuarta Conferencia pública sobre "el capital y el trabajo" como factores de la producción.

Día 14, viernes:

A la mañana. — Sesión de estudio. — Ponencia sobre el tema cuarto del Cuestionario.

Lección sobre la "Unión interfe-

deral regional de trabajadores católicos".

A la tarde. — Lección sobre "Obserismo agrario".

Quinta Conferencia pública sobre "Acción de la Iglesia en favor del obrero".

Día 15, sábado:

A la mañana. — Sesión de estudio. — Ponencia sobre el tema quinto del Cuestionario.

Lección especial para sacerdotes sobre "Importancia del apostolado en la clase obrera".

A la tarde. — Sesión de estudio. — Ponencia sobre el tema sexto del Cuestionario.

A la noche, gran velada teatral.

Día 16, domingo:

A las siete de la mañana. — Misa de comunión general.

A mediodía, a las once y media. — Grandioso mitin de propaganda social católica. — Banquete a los obreros.

A la tarde. — Sesión de clausura, en la cual hablará el Excmo. y reverendísimo señor Obispo de la diócesis.

NOTAS

1.ª Después de las ponencias y lecciones, se dará lugar a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra los asambleístas con la venia de la Presidencia.

2.ª Todos los actos tendrán lugar en los amplísimos locales de la Casa Social Católica.

3.ª Todos cuantos sintieren interés por las cuestiones indicadas pueden presentar Memorias sobre las materias a que se refieren.

4.ª Se organizarán visitas a los monumentos más dignos y a las mas importantes factorías de la provincia.

5.ª Los trabajos comenzarán enunciando el tema a que correspondan y, sin amplitud excesiva, terminarán con un breve resumen antes de la firma del autor.

Las Memorias se remitirán, antes del día 20 de junio, al Secretariado de la "Asamblea de Cuestiones Sociales", calle Vicente Goicoechea, núm. 5, Vitoria.

CUESTIONARIO DE TEMAS

1.º Salario familiar. Fórmulas concretas de implantarlo. Cajas de Compensación.

2.º Participación de beneficios. Factores que deben tenerse en cuenta, Proporcionalidad en la participación.

3.º Accionariado Obrero. Métodos prácticos de establecerlo.

4.º Frente único social católico. Normas en que ha de inspirarse y bases sobre las que debe constituirse.

5.º Apoliticismo en la Sindicación obrera.

6.º Medios prácticos de proporcionalidad.

Acostumbrada rebaja en los ferrocarriles.

Para toda clase de inscripciones: Secretariado de la Asamblea de Cuestiones Sociales, calle Vicente Goicoechea, 5, teléf. 1892. Vitoria.

DROGUERIA

DE

TOMAS ROIG

Bajada Pescadería, 6

| | |
|--|------|
| Aceite puro de oliva, finísimo, | |
| litro | 1'80 |
| Aceite id. id., primera, litro. | 1'71 |
| Aceite id. id., segunda. | 1'61 |
| Alpiste para pájaros, kilo. | 0'61 |
| Bacalao Libro extra, kilo. | 2'20 |
| Garbanzos Málaga, kilo, desde. | 0'80 |
| Jabón marca Jabalí (dos pastillas) ½ kilo | 1'25 |
| Setas (rovellons) lata ½ kilo | 1'10 |
| Setas (rovellons) lata 1/4 kilo. | 0'60 |
| Vino blanco superior, litro. | 0'31 |
| Patatas superiores, 10 kilos. | 1'80 |
| Tomates al natural, lata 1 kilo. | 0'75 |
| Id. id. id., lata ½ kilo. | 0'40 |
| Id. id. id., lata 1/4 kilo. | 0'25 |
| Cafés tostados, 100 gramos, desde 1'00 peseta, dando opción a 1 kilo de azúcar blanco, a 1'40 pesetas. | |

SERVICIO A DOMICILIO

Germans de les Escoles Cristianes

Diumenge passat tingué lloc en la Capella del Col·legi del G. G. de les E. E. C. C. l'acte de rebre per primera vegada el Pà dels Angels alguns dels nens que s'honoren de rebre-hi instrucció i cultura cristiana.

L'Església profusament il·luminada, els altars embelits de flors, emmarcaven meravellosament amb la magnificència de l'acte que es celebrava amb joia de tots els assistents.

Oficià el Rd. Joan Ros, el qual amb zel i paraula convincent féu una bella plàtica de Comunió que els oients recordaran sempre amb plaença.

Exerci de celebrant a l'Ofici solemne, el Rd. Jaume Toldrà i de diàca i sofs-diàca respectivament, els Rds. Josep Masquef i Joan Monrabà.

La Capella del Col·legi cantà amb molta justesa la missa de "J. B. Polleri" i cant amb els quals es solemnitza tan formosa diada, record d'aquella que fou un jorn pels concurrents la més simpàtica i ben-haurada.

Es clogueren a les cinc de la tarda els aconhortadors actes del dia amb el panegíric sobre sant Joan Baptiste de la Salle per l'esmentat orador, reserva i veneració de la santa reliquia.

Expressem nostra sincera felicitació als benjamins del Bon Jesús, pares, famílies, antics alumnes, amics i col·legials que amb son assistència feren brillar la grandiositat de la festa; així mateix nostra felicitació a la Rda. Comunitat de Germans de les E. E. C. C. per el religiós acontexement que celebraren. ¡Per molts anys!

Un admirador d'aquests benemèrits religiosos i de son obra benefactora i gegantina arreu del món estesa.

S. C.

Ha muerto en Cuba el meteorólogo P. Gangoiti S. J.

ESTE VIZCAINO ILUSTRE FUE UN BIENHECHOR DE LA ISLA POR SU PREDICION DE LOS CICLONES

Leemos en el "Diario de la Marina" de La Habana, la muerte de un vizcaíno ilustre, el P. Lorenzo Gangoiti, S. J., director que fué del Observatorio de Belén desde el año de 1925.

—El P. Gangoiti, notable meteorólogo, había nacido el 5 de septiembre de 1845, en Munguía y entró en la Compañía de Jesús a los diecinueve años.

"Toda su vida de trabajo — dice el referido periódico — la empleó en América, primero en Quito, Ecuador y luego en Jamaica, de donde vino al Colegio que tiene la Orden en Cienfuegos, ocupando el cargo de vicerrector y de preceptor de ciencias y actuando como corresponsal y colaborador del P. Viñes en la campaña contra los ciclones.

El 23 de julio de 1893 moría el P. Viñes, y el 4 de agosto de ese año vino a La Habana para ocupar el cargo que había dejado aquel insigne meteorólogo.

No era fácil suplir al P. Viñes en la obra transcendental de la previsión y pronóstico de los huracanes. Sin embargo, el P. Gangoiti acometió la empresa con éxitos sorprendentes desde sus primeras predicciones.

Las Campañas de navegación, las Empresas comerciales e industriales, las familias, en fin, la Isla entera es testigo de la excelsa labor del ilustre hombre de ciencia.

El P. Gangoiti fué un gran bienhechor de la humanidad en su larga carrera de éxitos en defensa de nuestras vidas e intereses.

Descanse, pues en paz el glorioso defensor de Cuba, contra los ciclones antillanos".

VELADA TEATRAL

Como augurábamos en nuestra anterior edición, la selecta velada teatral, que el próximo pasado domingo celebró en el Metropol en obsequio de los niños que asisten a las escuelas de "Acción Popular Católica" y en especial de los de primera Comunión, vióse coronada por el éxito más completo.

La presentación esmeradísima y muy cuidada, el vestuario rico y apropiadísimo y la admirable obra de caracterización llevada a cabo por el reputado peluquero señor Llorca, constituyeron poderosa y eficazmente al perfecto desarrollo de las obras escogidas para la velada.

"Oncle i nebot", divertido sainete de bien cuidada trama y pródiga en escogidos chistes, obtuvo una feliz interpretación, destacándose en el desempeño de sus papeles respectivos, los señores Tarrasa, Ferré e Iglesias, siendo excelentemente secundados por los demás elementos de la Sección.

Pero donde se destacó de manera admirable la labor de los artistas, siendo muy favorablemente aplaudida, fué en la afiligranada representación de "L'hèrèu de la Baronia", una de las mejores obras del Teatro Católico.

Sin exageración de ninguna clase, sostenemos que es la obra que ha merecido más depurada ejecución por parte de los jóvenes aficionados de la Sección Dramática de "Acción Popular Católica".

Todos estuvieron muy en su punto pero hay que destacar en justicia la actuación de los señores Tarrasa y Quesada, los cuales en sus difíciles e importantísimos papeles, hicieron una verdadera creación.

El papel de "Dom Perot", el jugador, es de los que ponen a prueba la resistencia y cualidades artísticas de un actor y apesar de ello, salió el señor Quesada completamente airoso en su papel.

Muy notable, la colaboración de los señores Romani, Bernat, Pons, Chaidac, Iglesias, Rovira, Ferré J., Ferrer Veciana, Beá, Frisach, Batista y Bosch.

El quinteto del salón amenizó los entre actos.

Reciban todos, nuestra más cordial enhorabuena y en especial los señores Grases y Farrés, quienes no reparan en sacrificios de ninguna clase, para poder ofrecer al público tarraconense veladas tan selectas, artísticas y moralmente consideradas como la que a vuela pluma acabamos de reseñar.

FIM

La Hermanita de la Caridad

Es errante golondrina mensajera del amor, que con su mano divina, cura arrancando la espina, de la llaga del dolor.

Es de Jesús dulce esposa, penitente, dolorida, que siembra el bien afanosa, socorriendo presurosa, aún a costa de su vida.

La más perfecta criatura unvida en santo candor, a quien dió un Angel, figura, una Virgen, su alma pura, y Jesucristo, el amor.

Es ingente fortaleza que todo bien atesora a favor de la pobreza cuando canta, cuando implora, cuando asiste y cuando reza.

Porque la angustia sofoca, a hermana de blanca toca y acendrada caridad, aclama, súplica é invoa, la doliente humanidad.

"Es por ello golondrina mensajera del amor, que con su mano divina, cura quitando la espina, del más acerbo dolor".

Texto de la Ley de Congregaciones, aprobada por el Congreso

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.º — La presente ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dictada en ejecución de los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República Española, será el régimen de esta materia en todo el territorio español y a ella se ajustará estrictamente toda regulación ulterior de la misma, por decreto o reglamento.

TITULO PRIMERO

De la libertad de conciencia y de cultos

Artículo 2.º — De acuerdo con la Constitución, la libertad de conciencia y la práctica y la abstención de actividades religiosas quedan garantizadas en España.

Ningún privilegio ni restricción de los derechos podrá fundarse en la condición ni en las creencias religiosas, salvo lo dispuesto en los artículos 70 y 87 de la Constitución.

Artículo 3.º — El Estado no tiene religión oficial. Todas las Confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para ejercerlo fuera de los mismos se requerirá autorización especial gubernativa en cada caso.

Las reuniones y manifestaciones religiosas no podrán tener carácter político, cualquiera que sea el lugar en que se celebren.

Los letreros, señales, anuncios o emblemas de los edificios destinados al culto estarán sometidos a las normas generales de Policía.

Artículo 4.º — El Estado concederá a los individuos pertenecientes a los Institutos armados, siempre que ello no perjudique al servicio, los permisos necesarios para cumplir sus deberes religiosos.

También podrá autorizar en sus diversas dependencias, a petición de los interesados y cuando la ocasión lo justifique la prestación de servicios religiosos.

TITULO SEGUNDO

De la consideración jurídica de las Confesiones religiosas

Artículo 5.º — Todas las Confesiones religiosas tendrán los derechos y obligaciones que se establecen en este título.

Artículo 6.º — El Estado reconoce a todos los miembros y entidades que jerárquicamente integran las Confesiones religiosas, personalidad y competencia propia en su régimen interno, de acuerdo con la presente ley.

Artículo 7.º — Las Confesiones religiosas nombrarán libremente a todos los ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Estado se reserva el derecho de no reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente, cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado.

Artículo 8.º — Las Confesiones religiosas ordenarán libremente su régimen interior y aplicarán sus normas propias a los elementos que las integran, sin otra trascendencia jurídica que la compatible con las leyes y sin perjuicio de la soberanía del Estado.

Artículo 9.º — Toda alteración de las demarcaciones territoriales de la Iglesia católica habrá de oponerse en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad.

Las demás Confesiones estarán obligadas a comunicar al Gobierno las demarcaciones que traten de establecer o hayan establecido en España, así como las alteraciones de las mismas, con sujeción a lo preceptuado en el párrafo anterior.

Artículo 10. — El Estado, las regiones, las provincias y los municipios no podrán mantener, favore-

cer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución.

TITULO TERCERO

Del régimen de bienes de las Confesiones religiosas

Artículo 11. — Pertenecen a la propiedad pública nacional los templos de toda clase y sus edificios anexos, los palacios episcopales y casas rectorales con sus huertas anexas o no, seminarios, monasterios y demás edificaciones destinadas al servicio del culto católico o de sus ministros. La misma condición tendrán los muebles, ornamentos, imágenes, cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de esta clase instalados en aquéllos y destinados expresa y permanentemente al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él.

Las casas y los derechos relativos a ellas, referidas en el párrafo anterior, quedan bajo la salvaguardia del Estado, como personificación jurídica de la nación a que pertenecen y sometidas a las reglas de los artículos siguientes.

Artículo 12. — Las cosas y derechos a que se refiere el artículo anterior seguirán destinados al mismo fin religioso del culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia Católica para su conservación, administración y utilización, según su naturaleza y destino. La Iglesia no podrá disponer de ellos y se limitará a emplearlos para el fin a que están adscritos.

Sólo el Estado, por motivos justificados de necesidad pública y mediante una ley especial, podrá disponer de aquellos bienes para otro fin que el señalado en el párrafo anterior.

Los edificios anexos a los templos, palacios episcopales y casas rectorales, con sus huertas o no; seminarios y demás edificaciones destinadas al servicio de los ministros del culto católico, estarán sometidos a las tributaciones inherentes al uso de los mismos.

Artículo 13. — Las cosas a que se refieren los artículos anteriores serán, mientras no se dicte una ley especial prevista, inalienables e imprescindibles, sin que pueda crearse sobre ellas más derecho que los compatibles con su destino y condición.

Artículo 14. — Antes de dictarse la ley especial a que hace referencia el artículo 12, deberá formarse expediente, en el que se oirá a los representantes de la Iglesia Católica sobre la procedencia de colocar las cosas adscritas al culto en disponibilidad de la Administración.

Artículo 15. — Queda suprimido.

Artículo 16. — Tendrán el carácter de bienes de propiedad privada las cosas y derechos que, sin hallarse comprendidos entre los señalados en el artículo 11, sean considerados también como bienes eclesiásticos.

En caso de duda, el ministerio de Justicia instruirá expediente, en el que se oirá a la representación de la Iglesia Católica o a la persona que alegue ser propietaria de los bienes. La resolución del expediente corresponde al Gobierno y contra ella procederá el recurso contencioso-administrativo.

Artículo 17. — El Estado, por medio de una ley especial en cada caso, podrá ceder plena o limitadamente a la Iglesia Católica las cosas y derechos comprendidos en el artículo 11, que por su falta de valor, de interés artístico o de importancia histórica no se considere necesario conservar en el patrimonio nacional.

La ley señalará las condiciones de la cesión.

El sostenimiento y conservación de lo cedido en esta forma quedará completamente a cargo de la Iglesia.

No podrán ser cedidos en ningún caso los templos y edificios, los

objetos preciosos, ni los tesoros artísticos o históricos que se conserven en aquéllos al servicio del culto, de su esplendor o de su sostenimiento.

Estas cosas, aunque sigan destinadas al culto a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, serán conservadas y sostenidas por el Estado como comprendidas en el tesoro artístico nacional.

Artículo 18. — Se declararán inalienables los bienes y objetos que constituyen el tesoro artístico nacional, se hallen o no destinados al culto público, aunque pertenezcan a las entidades eclesiásticas.

Dichos lugares se guardarán en lugar de acceso público. Las autoridades eclesiásticas darán para su examen y estudio, todas las facilidades compatibles con la seguridad de su custodia.

El traslado de lugar de estos objetos se pondrá en conocimiento de la Junta de Defensa del Tesoro Artístico Nacional.

Artículo 19. — El Estado estimulará la creación de Museos por las entidades eclesiásticas, prestando los asesoramientos técnicos y servicios de seguridad que requiera la custodia del Tesoro artístico.

Podrá además, disponer de cualquier objeto perteneciente al Tesoro artístico nacional que se custodie en los Museos mencionados.

La Junta de conservación del Tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de todos los objetos que la constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas, siendo éstas responsables de las ocultaciones que se hicieran, así como de la conservación de dicho Tesoro y de la estricta observancia de lo dispuesto en la presente ley y en la legislación correspondiente sobre la defensa del Tesoro artístico y de los monumentos nacionales que se declara subsistente en todo lo que no se oponga a los anteriores preceptos.

Artículo 20. — Los bienes que la Iglesia Católica adquiriera después de la promulgación de la presente ley y los de las demás Confesiones religiosas tendrán el carácter de propiedad privada con las limitaciones del presente artículo.

Se reconoce a la Iglesia Católica, a sus institutos y entidades, así como a las demás Confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de toda clase.

También podrán adquirir por cualquier título bienes inmuebles y derechos reales; pero solo podrán conservarlos en la cuantía necesaria para el servicio religioso. Los que excedan de ella serán enajenados invirtiéndose su producto en títulos de la Deuda emitida por el Estado español.

Asimismo deberán ser enajenados e invertido su producto de la misma manera, los bienes muebles que sean origen de interés, renta o participación en beneficios de empresas industriales o mercantiles.

El Estado podrá por medio de una ley, limitar la adquisición de cualquier clase de bienes a las Confesiones religiosas cuando aquéllos excedan de las necesidades normales de los servicios religiosos.

TITULO CUARTO

Del ejercicio de la enseñanza por las Confesiones religiosas

Artículo 21. — Las Iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas ya la formación de sus ministros. La inspección del Estado garantizará que dentro de los mismos no se enseñen doctrinas atentatorias a la seguridad de la República.

TITULO QUINTO

De las instituciones de beneficencia

Artículo 22. — Todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular cuyo patronato, dirección o administración corres-

ponda a autoridades, corporaciones institutos o persona jurídica religiosa bienen obligados, si ya no lo estuvieron, a enviar, en el plazo de un año, un inventario de todos sus bienes, valores y objetos, así como a rendir cuentas anualmente al ministerio de la Gobernación del estado de sus bienes y de su gestión económica, aunque por título funcional hubiera sido exentas de rendirlas.

El incumplimiento de esta obligación o la ocultación de cantidad, valor o precio equivalente al duplo del declarado dará lugar al decaimiento en el patronato o dirección o administración.

Si la ocultación no llegase al duplo, se podrá acordar la suspensión de dicho patronato, administración o dirección por tiempo que no exceda de un año.

Sin perjuicio de las atribuciones que sobre ellas confiere al Estado la legislación vigente, el Gobierno tomará las medidas oportunas para sociales, respetando en lo posible, adaptarlas a las nuevas necesidades la voluntad de los fundadores, principalmente en lo que afecta al levantamiento de las cargas.

TITULO SEXTO

De las Ordenes y Congregaciones religiosas

Artículo 23. — A los efectos de la presente ley, se entienden por Ordenes y Congregaciones religiosas las sociedades aprobadas por las autoridades eclesiásticas en las que los miembros emiten votos públicos, perpétuos o temporales.

Artículo 24. — Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas en España, conforme al artículo 26 de la Constitución no podrán ejercer actividad política de ninguna clase.

La información de este precepto en caso de que dicha actividad constituya un peligro para la seguridad del Estado, justificará la clausura por el Gobierno, como medida preventiva, de todos o de algunos de los establecimientos de la Sociedad religiosa o que pudiera imputarse. Las Cortes podrán sobre la clausura definitiva del establecimiento o la disolución del Instituto religioso, según los casos.

Artículo 25. — Las Ordenes y Congregaciones religiosas quedan sometidas a la presente ley y a la legislación común.

Será requisito para su existencia legal la inscripción en el Registro público, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 26. — Para formalizar la inscripción, las Ordenes y Congregaciones presentarán en el Registro especial correspondiente del ministerio de Justicia en el plazo máximo de tres meses:

A) Dos ejemplares de sus Estatutos, en los que se exprese la forma de gobierno, tanto de sus provincias canónicas o agrupaciones monásticas asimiladas, como de sus casas: residencias u otras entidades locales.

B) Certificarán de los fines a que se dedique el Instituto religioso respectivo a la casa o residencia cuya inscripción se solicita.

C) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de las inscripciones relativas a los edificios que la Comunidad ocupe, los cuales habrán de ser de propiedad de españoles, sin que se pueda gravar ni enajenar en favor de extranjeros.

D) Relación de todos los bienes inmuebles, valores mobiliarios y objetos preciosos, ya los posean directamente, ya por persona interpuesta.

E) Los nombres y apellidos de los superiores provinciales y locales que habrán de ser de nacionalidad española.

F) Relación de los nombres y apellidos y condición de sus miembros, expresando los que ejerzan cargo administrativo de gobierno de representación. Dos tercios por lo menos de los miembros de la Orden o Congregación habrán de tener nacionalidad española.

G) Declaración de los bienes aportados a la Comunidad por cada uno de sus miembros.

Las alteraciones que se produzcan en relación con los anteriores ex-

tremos se pondrán en conocimiento del ministerio de Justicia en el término de sesenta días.

Art. 27. — Toda casa o residencia religiosa llevará y exhibirá a las autoridades dependientes del Gobierno, cuando éstas lo exigieren, una copia de la relación a que se refiere el apartado F) del artículo anterior, en que conste haberse realizado la inscripción correspondiente.

Llevará asimismo libros de contabilidad previamente sellados, en los que figure todo el movimiento del activo y pasivo de la casa o residencia religiosa. Anualmente remitirá el balance general y el inventario al Registro correspondiente.

La ocultación o falsedad será sancionada conforme a lo dispuesto en las leyes.

Art. 28. — Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán poseer ni por sí ni por persona interpuesta más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

A este efecto enviarán trienalmente al ministro de Justicia copia de la relación a que se refiere el apartado D) del art. 26 y un estado auténtico de sus ingresos y gastos normales. Se considerarán bienes necesarios para su sustento y el cumplimiento de sus fines aquellos cuyo producto, habida cuenta de las oscilaciones naturales de la renta, no excedan del duplo de los gastos.

Art. 29. — Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas e inscritas en España gozarán dentro de los límites del artículo anterior, de la facultad de adquirir bienes, los cuales estarán sometidos a todas las leyes tributarias del país.

No podrán, sin embargo, conservar los bienes inmuebles y derechos reales constituidos sobre los mismos con objeto de obtener canon, pensión o renta, y deberán invertir en títulos de la Deuda el producto de su enaje-

Art. 30. — Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán ejercer comercio, industria, ni explotación agrícola por sí ni por persona interpuesta.

Art. 31. — Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza.

No se entenderán comprendidas en esta prohibición las enseñanzas que organicen para la formación de sus propios miembros.

La inspección del Estado cuidará de que las Ordenes y Congregaciones religiosas no puedan crear o sostener colegios de enseñanza privada ni directamente ni valiéndose de personas seculares interpuestas.

Artículo 32. — Con anterioridad a la admisión de una persona en una Orden o Congregación, se hará constar de un modo auténtico la cuantía y naturaleza de los bienes que aporte o ceda en administración. El Estado amparará a todo miembro de una Orden o Congregación que quiera retirarse de ella, no obstante el voto o la promesa en contrario. La Orden o Congregación estará obligada a restituírle cuanto aportó o cedió a la misma, deduciendo los bienes consumidos por el uso. Como únicas disposiciones transitorias o adicionales para la ejecución de esta ley, se establecen las dos siguientes:

a) El Gobierno señalará el plazo, que no podrá exceder de un año a partir de la publicación de la presente ley, dentro del cual las Ordenes y Congregaciones religiosas que explotan industrias típicas o hayan introducido novedades que supongan una fuente de riqueza deban cesar en el ejercicio de esta actividad.

b) El ejercicio de la enseñanza por las Ordenes y Congregaciones religiosas cesará en 1.º de Octubre próximo, para toda clase de enseñanzas, excepto la primaria, que terminará el 31 de Diciembre inmediato.

El Gobierno adoptará las medidas necesarias para la sustitución de una y otras enseñanzas en los plazos indicados."

SALÓ MODERN

Gran Compañia de Zarzuela y Opereta

TITULAR DEL TEATRO VICTORIA DE BARCELONA

dirigida por el primer actor y director,
PEDRO SEGURA
en la que figuran la eminente tiple cantante,
CÁNDIDA SUÁREZ

HOY, martes, 23 de mayo de 1933

NOCHE: A las 10

¡CARTEL SELECTO!

1.º La graciosa zarzuela en un acto y tres cuadros,

EL POBRE VALBUENA

Sublime creación del primer acto: PEDRO SEGURA y la tiple cómica EUGENIA GALINDO, tomando parte las principales partes de la Compañia y CORO GENERAL

2.º ESTRENO, ESTRENO DEL EXITO DEL AÑO. La zarzuela en dos actos, libro de Manuel Carballeda y S. Franco Padilla, música del maestro José Rivera,

ORO EN LA MONTAÑA

Protagonistas: CÁNIDA SUAREZ, CONCHITA BAÑULS, EUGENIA GALINDO, MANUEL LLA-MAS y el coloso divo PABLO HERTOVS

PRECIOS: BUTACA DE PLATEA, 4'00 PTAS. :: GENERAL, 0'60

MAÑANA, MIERCOLES:

DEBUT DE LA COMPAÑIA DE COMEDIA

Meliá - Cibrián

DEPORTIVAS

LA JORNADA ESPORTIVA DEL DIUMENGE, A NOSTRA CIUTAT

Poc de bo por apuntar-se report amb lo que fa referencia a la jornada del diumenge a Tarragona. El temps regnant desagradable amb extrem, malmirós, gris i amb pluja a estones força abundant fou que hom decidigués suspendre el matx de campionat entre el Ben Forjats de Valls i el Gimnàstic, com també el partit futbolístic que s'havia anunciat entre els casats i fadrins de la Penya Esportiva Cafè de Tarragona.

ajornats, i d'esport ja sols veiguerem lo que podriem dir-ne "esport forçat", puig que no altre calificatiu mereixen les corredisses i salts obligats que arreu de nostra ciutat podien guadir-se, quant l'aigua de sobre dutxava a n'els vianants.

I així tots els plans esdevingueren frustats, i els esportius restaren forçosament resignats.

Res, fou una jornada de repós.

Billar

LES ACTIVITATS DEL BILLAR CLUB TARRAGONA

Hom ha vingut seguint darrerament en aquestes columnes el desenvolupament del I Campionat social a partida lliure que organitzat pel Billar Club Tarragona, fins la darrera setmana.

Les partides, seguides jorn, darrera jorn, amb el màxim interès i expectació, han produït la classificació que donarem dies enrera tant a primera categoria com a la segona i tercera.

Dissabte a la vetlla es procedí a repartiment de premis als campions i sots-campions corresponents qual acte tingué com a començ una peroració fàcil i adient per part del senyor Murtra, president de l'entitat, éssent els premis entregats per el professor D. Murtra qual vingué expressament de Barcelona acceptant l'invitació que li fou cursada.

Reberen trofeus els següents billaristes:

Campió de 1.ª categoria: Anselm Guasch. — Medalla d'argent i copa de l'Excm. Ajuntament.

Campió de 2.ª categoria: Lluís Anguix. — Medalla d'argent i copa del soci Vicens Arbona.

Campió de 3.ª categoria: Cèsar Viana. — Medalla d'argent i copa del B. C. Tarragona.

Subcampió de 1.ª categoria: Joan Matheos. — Medalla de bronze.

Subcampió de 2.ª categoria: Manuel Dalmau. — Medalla de bronze.

Subcampió de 3.ª categoria: Tomàs Llauredó. — Medalla de bronze.

Campió de sèrie major en 1.ª categoria: Rafel Sanromà. — Marcà 34.

Campió de sèrie major en 2.ª categoria: Manuel Dalmau. — Marcà 22.

Campió de sèrie major en 3.ª categoria: Jofre Eudardí. — Marcà 12 i 11.

quals foren força ovacionats.

Fou també jugada entre el campió i sots-campió de la primera categoria, una partida a 100 caramboles (les 3 darreres a tres bandes), en la que si bé Guasch guanyà un cop mes a Matheos, un i altre prodigaran jugades maravilloses que deleitaren a la concurrència.

El magus del billar, professor D. Murtra, aportà sa cooperació fent una de les magnífiques exhibicions a que ens té acostumats.

El festival en qüestió, esdevingué doncs un nou èxit per al Billar Club Tarragona, a quins directius felicitem per la bona tasca que realitzaren.

Per a finalitzar, volem expressar aquí nostre gratitud vers el directiu Sr. X. Rendé l'amabilitat del qual ha fet que cada jorn poguéssim publicar els resultats de les partides jugades la vetlla abans alguns d'ells acompanyats inclús d'oportuns comentaris.

Varia

NOVA DIRECTIVA AL CLUB GIMNASTIC

Conforme anunciavem, es celebrà diumenge per la tarde a l'estatge del Club Gimnàstic la reunió general extraordinària que s'havia convocat.

Es procedí a donar compte per part de la comissió integrada pels senyors Aleu, Gai i Nadal, que es nombrà en l'ordinària anterior, de la tasca realitzada per la mateixa, qual fou unànimement lloada, puix que es devé molt profitosa per a l'esdevenidor econòmic de nostra primera entitat esportiva.

Tot seguit es passà a l'elecció de nous càrrecs a la Directiva, aprovant-se també per unanimitat les designacions següents:

President: Josep Sabater.

Vice-President: Trifó Bas.

Tresorer: Josep Gay.

Secretari: Ferran Hierro.

Vocals: Fermí Fernández, Miles Dalmau, Miquel Aleu i Joan Nadal.

No cal dir que el bon nombre de socis que assistí a n'aquesta reunió, en sortí altament satisfet de la mateixa, puig que repetim, sembla que dels assumptes que s'hi tractaren, la vida del Club fins ara migrada degut a causes que tothom sab, obtindrà l'alicent d'un pervindre mes clar i mes fàcil, qual sens dubte es convertirà en millorament general.

Ho celebrem de debó, i ens resta sols desitjar als nous elgits, el millor encert en el seu comés.

Basket-ball

A SEGONA CATEGORIA, ES CLASSIFICA L'ESQUIRZO GUANYANT PER 5 A 2 AL REUS DEPORTIU

Diumenge al matí i arbitrant el tarragoní Rion, es jugà a Reus el matx de desempat entre l'Esquirzo

i el reserva del Deportiu, ambdós d'aquella ciutat, vençent el primer que queda de consegüent classificat.

Hoc-key

UNA EXHIBICIO A TORREDEMBARA, PER A DIUMENGE PROXIM?

Sembla un fet el desplaçament diumenge pròxim al poble veí de Torredembarra, de dos equips dels Gimnàstic, quals hi faran una exhibició de lo que es el joc d'hoc-key.

Oportunament informarem si aquest particular es confirma, i també els noms dels jugadors locals que hi participaran.

Fut-bol

EL PRIMER MATX INTERNACIONAL. ESPANYA - BULGARIA, ES-DEVE SOROLLOSA VICTORIA FAVORABLE PER 13 A 0

Abans d'entrar al camp madrileny de Chamartin, s'acararen per primer cop els equips representatius de Bulgària i d'Espanya.

La partida fou un complet embottellament del conjunt balkànic, al que els espanyols marcaren res menys que tretze goals, sis d'ells obtinguts ja a la primera part, i sens que la xarxa d'en Zamora hagués sigut cap cop traspasada.

El resultat indica prou a les clares la superioritat futbolística d'Espanya sobre Bulgària, palesant els representants d'aquesta nació ésser encara excelsivament tendres en la pràctica d'aquest sport.

No va haver-hi ple absolut, puig que plegué moltíssim durant el curs del partit.

Els espanyols no tingueren una bona actuació; la qualitat de les seves individualitats fou suficient per a fer-se tan fàcilment amb la victòria.

Els equips foren: Dermonski, Mitchaloff, Mokonoff, Ba'konsheff, Efrehoff, Stainoff, Agenhoff, Lozanoff, Pesheff i Pontshell, per Bulgària, i Zamora, Ciriaco, Quincoces, Cilauren, Gamborena, Marqueta, Prat, Regueiro, Elicegui, Chaco i Bosch, per Espanya.

Abans d'aquest partit, jugaren el Barcelona (recerva) i el Terrassa, vençent el primer per 3 goals a 2.

PROMOCIO A PRIMERA CATEGORIA

R.sultats dels encontres de riu-

Ciclisme

EL XXI TOMB A ITALIA

De la Volta a Itàlia, fou correguda diumenge la 12 etpa, entrant a la meta un gros nombre de corredors, vençent Olmo a l'esprintada.

En el trio espanyol, hi ha hagut una desfalleça, qual es l'haver-se retirat Cayardo per trobar-se quelcom malalt.

Figueres i Trueba segueixen la

lluita, rescabulant llocs ben paulatinament, però animats etapa darrera l'altra.

Veuem quin serà llur final, bo i desitjant-los la millor sort.

Que prou s'ho mereixen la voluntat i energies dels dos routiers esmentats!



Cuide usted su estómago porque es la base de su salud

Yo padecí también como usted, pero me curó el

DIGESTÓNICO

del Dr. Vicente

VENTA EN FARMACIAS

Informació de Borsa

Barcelona 22 Mayo 1933

| | | |
|-----------------------|-----|---------|
| D. Interior 4 % | ... | ... |
| Exterior 4 % | ... | 81,75 |
| Amortitzable 3 % | ... | ... |
| " 4 1/2 % | ... | ... |
| " 5 % | 127 | ... |
| sense impost | ... | 99,10 |
| Amortitzable 5 % 1927 | ... | ... |
| amb impost | ... | 84,25 |
| ons or 6 % | ... | 196,... |
| D. Ferroviaria 5 % | ... | ... |
| Accions f. c. Nord | ... | 38,30 |
| " f. c. Alcant | ... | 31,20 |
| " f. c. Andalusos | ... | 10,... |
| Explosius | ... | 128,50 |
| Mines Rif | ... | 44,50 |
| Aigü Barcelona | ... | 146,... |
| CIADE | ... | 340,... |
| Tramvies ords. | ... | ... |
| B. H. Colonial | ... | 41,50 |
| Gia. Esp. de Petrol | ... | 5,... |
| Assucrera | ... | ... |
| Ford | ... | 157,... |
| Metre Transversal | ... | ... |

DIVISES

| | | |
|-----------------|-----|---------|
| Francs | ... | 46,15 |
| Lliures | ... | 39,75 |
| Dòllars | ... | 10,22 |
| Lires | ... | 61,20 |
| Fligues | ... | 164,... |
| Suïssos | ... | 227,25 |
| Marcas | ... | 2,75 |
| Florins | ... | 4,72 |
| Corones Txegues | ... | 35,20 |

Informació facilitada pels Bancs de Vizcaya i Comercial de Barcelona.

Augusto Serres

COMPRE - VENIA

Administración de fincas

DESPACHO: de 10 a 12

CARRETERA

BARCELONA, 49

TARRAGONA

Teléfono 449 X

Farmacia Digos

ANALISIS-ESPECIFICOS

nacionales y extranjeras

Aguas minerales - Sueros - Vacunas -

inyectables - Ortopedia

Mayor 46 - Teléfono, 442



A Vallmoll

MAGNIFICA DIADA FEJOCISTA

Abans d'ahir es celebrà a Vallmoll l'anunciada Diada Fejocista d'inauguració del grup actiu de la F. J. C. "Madona del Roser" d'aquella població, col·laborant al millor èxit de la festa amb nodrids representacions, els grups de Vilabella, Valls i "Audax", de Tarragona.

Al matí, a les vuit, es celebrà una missa de comunió general, que digué el Rnd. Mn. Lluís Martorell, Regent de la Masó.

A dos quarts de deu tingué lloc un Ofici que interpretà admirablement l'Orfeó de Vilabella, que baix la batuta del Rnd. Mn. Joan de Déu Punsoda cantà la missa de Botatzó a tres veus, i un Ofertori a quatre veus.

A la tarda, a les tres, es féu una visita a l'Ermita de la Verge del Roser, cantant l'Orfeó el mes de Maria i una magnífica "Salve" de Mn. Punsoda, Conciliari del grup de Vilabella.

A les quatre, al castell de Vallmoll es celebrà la vetllada i acte de propaganda fejocista, en la que s'hi descapdellà el següent programa:

Ballets populars, per l'Esbart Dan saire de Vilabella, sota la direcció del jove Josep Rafi.

L'Orfeó de Vilabella, dirigit per Mn. Punsoda interpretà "l'Himne de l'Excursionista", del mestre Ritor; "Cançó del Parda", de Pérez Moya; "Jorn de Pasqua", del mestre Bové, i "Ampordà", del mestre Morera, obtenint gran aplaudiment, en l'execució de les obres.

Tot seguit començaren els parlaments, fent ús de la paraula els joves: Josep Rocamora, de Vallmoll; Joan Guivernau i Josep Rafi, de la Secció de Cultura de Vilabella; En Salvador Casasses i Gelonc, N'Antoni Nadal i Rodó i Josep Blanch i Boés, del Consell Federal de la F. J. C. de C., tancant els discursos el senyor Rector de Vallmoll, amb paraules d'elogi per la col·laboració que prestaren a la festa els fejocistes de Vilabella, i els oradors, principalment els barcelonins, que tan desinteressadament s'oferiren.

Després de la vetllada es celebrà una reunió, donant-se per constituït el nou grup "Madona del Roser".

No hem dit res dels parlaments que tan ovacionats foren, perquè esperem fer-ho des de les columnes de la pàgina "Audax" que mensualment publica el nostre grup, i que apareixerà (si Déu vol), al proper dijous, diada de l'Ascensió.

Recarquem, no obstant l'èxit que obtingué el grup de Vallmoll en la seva primera Diada Fejocista que esperem que anirà repercutint en els demés pobles de l'Arquebisbat on encara no ha ondejat la senyera de la Federació.

JOEL

Grup "Audax"

Aquesta nit, a les vuit, tindrà lloc en el nostre estatge social l'acostumat Cercle d'Estudis.

En consoci Enric Olivé, president del Grup, seguint els temes indicats pel Butlletí de Dirigents, dissertarà sobre el primer manament del Decàleg Fejocista que diu "El Fejocista esdevé cada dia més sà i més fort, és amic de la higiene i practica la cultura física.

Es prega la puntual assistència.

CAVALLERS

Compreu vostres carteres, pe-taques i moneders allí on puguin donar-vos una garantia de la seva qualitat.

La "CASA COCA", única especialitzada en tots els articles de pell, vos l'ofereix.

Grans existències dels famosos articles d'Ubrique.

Conte de Rius, 7 - Tarragona

Conferència a los reclusos en el dia de la Fiesta de la Salud

En la Prisión provincial de esta Ciudad a las diez, y media de la mañana los reclusos que voluntariamente han querido asistir a dicha fiesta cultural escuchado la autorizada palabra del Vocal Maestro y Médico, de esta Prisión los que han desarrollado en feliz forma los temas de educación, de la voluntad y salud mental del recluso.

Comenzó el acto por una salutación del Director del Establecimiento que por encontrarse enfermo fué leída por el Subdirector; hablando, a continuación el gran pedagogo Montardit, el que haciendo un parengón entre la antigua Grecia y Roma y los momentos actuales puso como ejemplo la educación volitiva con los actuales momentos de incertidumbre entre los tiempos antiguos de heroísmo y los actuales de incertidumbre sacando consecuencias de que el ciudadano debe tener una base de auto-educación para que siempre obre en conciencia de sus actos y nunca dejándose llevar de corrientes más o menos benéficas que puedan ser motivo de su grandeza o de su perdición. Fué muy aplaudido y opina este curioso oyente que los reclusos sabrán apreciar en lo que valen las sabias doctrinas de tan gran pedagogo.

Habló a continuación el doctor Vives Médico, de este Establecimiento; de nadie desconocido y siempre apreciado por sus méritos profesionales, arduo fué el tema que desarrolló y máximo tratándose de reclusos, habló de la salud mental del recluso y con la galanura del lenguaje y la profundidad de sus conocimientos llegó a emocionarse de tal forma a los reclusos, que he observado que algunos lloraban hasta de emoción ante las diferentes formas que tienen de perjudicarse por su inconstancia psíquica, y por su desconocimiento de la influencia ejercida la función psíquica y la corporal.

Hizo el resumen de tan dignas conferencias el Subdirector señor Rodriguez, el que parangonando los dos discursos pronunciados, anteriormente haciendo muy atinadas consideraciones y ampliaciones sobre tan fundamentales temas, para los reclusos, terminando con un párrafo de gran elocuencia glosando aquella frase tan verídica de Víctor Hugo, de que a cada Escuela que se abre se cierra un presidio. Termina dando las gracias a todos y ofreciéndose en nombre de la Junta a desarrollar por los miembros de esta un ciclo de conferencias de actualidad. Un aplauso cerrado acoge las últimas palabras del dignísimo señor Administrador como demostración del agrado del auditorio.

EXPOSICION

Antonio Ramos Mas

del 15 al 30 de Mayo

todos los días de 7 a 9 noche

en el

SALON DE EXPOSICIONES

de la



de

DIBUJO Y PINTURA

Colón, 33

15 pesetas diarias

fácil trabajo de escritura en casacualquiera localidad. "Biosementia", Horneros 2, VALENCIA.

Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria

Entitat obrera, adherida a la F. E. T.-Rbla. Pau Iglesias, 18, Tarragona

De conformitat amb el que preveuen els Estatuts vigent d'aquest Centre, se us convoca a l'Assemblea general extraordinària de primera i única convocatòria, que tindrà lloc en nostre estatge social, Rambla Pau Iglesias, 18, el dia 30 del corrent, a les deu de la nit, per a tractar dels assumptes anotats més avall.

Tarragona, 22 de Maig de 1933.— P. A. del C. D. — Josep Bech, secretari. — V. P. — Washington Valls, president.

ORDRE DE L'ASSEMBLEA

Dimissió en plé de la Junta directiva.

Nomenament del nou Consell directiu.

Nota: Còpia de l'apartat IV, de l'article 20: Els socis del C. A. D. C. I. vneen obligats a assistir a totes les assemblees que es convoquin, siguin ordinàries o extraordinàries, i en cas de no assistir-hi, seran penalitzats amb la penyor de dues pessetes, mentre no justifiquin degudament la seva falta d'assistència, entenent-se que serà prou la publicació de la convocatòria en la premsa de sia localitat, amb l'anticipació reglamentària, perquè no es pugui allegar ignorància.

GACETILLA

Crece por momentos el interés por presenciar el estreno del drama original del joven escritor don Ernesto Vallhonrat, "Abans de sortir el sol", que tindrà lugar, Dios mediante, el próximo jueves, festividad de la Ascension en el salón-teatro del Circulo Tradicionalista.

Con tal motivo se replica a cuantas personal deseen asistir al estreno de dicha obra, pasen a la mayor brevedad a recoger las oportunas invitaciones por la Conserjeria del Circulo, de seis a 9 de la tarde, ya que por ser el local relativamente reducido prometen agotarse rápidamente las localidades.

CONFERENCIA

El próximo día 28, en el salón de sesiones, dará una conferencia don Antonio Martorell, miembro de la Comisión organizadora de la enseñanza catalana, a la Asociación de Maestros de este partido.

ANTONIO SEGÚ

COMPRA FINCAS

VENTA-ADMINISTRACION

Méndez Núñez, 21, bajos

Teléfonos 748 R - 748 X

TARRAGONA

NUEVO CENTRO

En la calle de San Francisco se inaugurará en breve el Centro Nacionalista, que sigue la orientación del señor Maspons Anglasell.

MEJORA

El acreditado hotel Internacional de nuestra ciudad, ha abierto una puerta a la calle de Conde de Rius, que a no dudar creemos será mejora muy apreciada por la selecta y distinguida clientela del referido hotel.

Felicitemos a su propietario por la artística mejora, en la cual han rivalizado los artistas locales señores Serra, Ferraté, Martí y Gil, interpretando a maravilla el proyecto del arquitecto don Antonio Pujol.

VIDA RELIGIOSA

Dimarts de Rogatives - Lletanies menors

Fèria simple. -- Color morat

ESTACIO LITURGICA A ROMA: SANT JOAN DE LATRAN

El dilluns, dimarts i dimecres abans de l'Ascensió se celebra processó de lletanies, que són les anomenades lletanies menors. Es creu que fou instituïda primerament a França en 470 per sant Mamest, bisbe de Vienne. Afligida aquesta conrada per diverses calamitats, terratrèmols, incendis i altres flagells, el Sant ordenà una processó solemne de penitència els susdits dies, durant la qual tothom cantava o resava les lletanies dels Sants. Un concili d'Orleans estengué aquesta pràctica a tota França, i el papa Lleó III envers l'any 800 l'establí en tota l'Església, per tal de pregar a Déu que ens deslliuri de tota mena de desgràcies i ens atorgui els seus favors i gràcies.

Ademés se celebra Missa de rogatives.

La Missa i la processó són ordenades a les esglésies principals, com les Catedral, col·legiates i parroquials. Es tan important aquesta prescripció de l'Església, que els sacerdots i els clergues obligats a l'ofici diví, si no assisteixen a la processó, han de resar les lletanies amb l'ofici del dia.

Missa per a demà

Dimecres de rogatives. Lletanies menors. Vigília de l'Ascensió. Fèria simple. Color blanc.

QUARANTA HORES

Se celebren a l'església de les Monges Carmelites descalces. Hores d'exposició: Matí: de vuit a onze. Tarda, d'un quart de cinc fins a les vuit.

El dia 26 començaran a l'església de Sant Magi.

MES DE MARIA

Es practica en les següents Esglésies i hores:

MATÍ

- A les sis: Sant Joan, Sagrat Cor i Beneficència.
- A dos quarts de set, Trinitat i Hospital.
- A les set: Capella de la Verge del Claustre, Germanes Carmelites (Vetlla) i Sant Miquel.
- A dos quarts de vuit: Carme.
- A les vuit: Catedral (Capella del Santíssim), Trinitat, St. Francesc, Sant Joan i Sagrat Cor.
- A les dotze: Catedral (Capella de la Verge del Roser).

TARDA

- A dos quarts de cinc: Jesús Maria.
- A tres quarts de cinc: Teresianes.
- A dos quarts de sis: Presentació.
- A tres quarts de sis: Germanes Carmelites (Sagrat Cor).
- A les sis: Beateri de Sant Domènec.
- A dos quarts de set: Carme.
- A les set: Sagrat Cor, Sant Antoni (PP. Caputxins) i Sant Miquel.

CULTES PER AVUI

SANT FRANCESC. — Durant la missa de vuit, a més del mes de Maria es faran els tretze dimarts a Sant Antoni.

SANT JOAN. — Durant la missa Maria, els tretze dimarts, a Sant de vuit, es farà a més del mes de Antoni.

CULTES PER A DEMÀ

TRINITAT. — Misses de dos quarts de set a vuit.

Tarda, a dos quarts de sis, Rosari i visita.

SANT FRANCESC. — Misses de sis a dos quarts de nou.

SANT JOAN. — Misses de sis a nou.

Tarda, a dos quarts de sis, Rosari i visita.

SAGRAT COR. — Misses de sis a nou.

nou, aquesta es de Rogatives.

Tarda, a les set, mes de Maria.

JESUS I MARIA. — Tarda, a les sis, començarà la Novena a Nostra Senyora del Sagrat Cor, amb sermó pel M. I. doctor M. Vilati-mó.

L'ORFEO BADALONI A TARRAGONA

Abans d'ahir, diumenge, al matí, al tatre Principal, donà un concert popular l'Orfeó Badaloní.

Aquesta novella i ben notable entitat, desgranà un programa de belles composicions. Assoleix un bon conjunt de veus ben disciplinades sota la batuta intel·ligent del seu director senyor Costa. Totes les composicions del programa foren fortament aplaudides per la nombrosa i escollida concurrència que omple nava de gom a gom el nostre vell teatre. Hem de remarcar una ben harmonitzada cançó del seu mestre director i el deliciós madrigal que hagué d'ésser bisat. Al final i davant l'insistència del públic, cantaren "Els Segadors", escoltats per tothom a peu dret i ovacionats.

INSTITUT MUNICIPAL D'HIGIENE

Durant la setmana que finí el dia 20 de l'actual, els coeficients per mil habitants de mortalitat i natalitat ocorreguts en aquesta ciutat, han estat els següents:

Mortalitat, 0'092.

Natalitat, 0'184.

Essent el nombre de nats vius, 6; nats morts, cap; morts per totes causes i edats, 3; morts de menys d'un any d'edat, 2; morts per malalties infeccioses, 1.



Para uso externo

Reuma, Neuralgias y Contusiones

De venta en la farmacia

de **MANUEL MARTINEZ**

OBJECTES DIPOSITATS

A l'oficina de Vigilància municipal, han estat dipositats els objectes següents:

Un moneder color marron per a senyora, contenint dos mocadors, dues claus i una petita quantitat amb metàl·lic. Un troç de pisana nova.

DE LA COLOMBOFILA

Por la Colombófila se ha hechho entrega al Colombario del puerto de los pichones que se han instalado en éste.

Ha sido muy elogiado el señor Membrillera por su buen gusto en la construcción y emplazamiento del Colombario y de un surtidor que produce magnifico efecto.

Bar Mediterráneo

PLAYA DEL MILAGRO

Si quiere usted comer, merendar y pasar ratos agradables, no vale en visitarlo.

SERVICIO ESMERADO :: SALON PARA FIESTAS Y ESPORT.
ON SPEAK ENGLISH

PRIMERA COMUNION

El próximo jueves, festividad de la Ascensión recibirán por primera vez a Jesús Sacramentado un grupo de niños y niñas, de los que se educan en el Colegio de Hermanas Carmelitas Terciarias Descalzas, de la calle de la Unión.

INSPECCION A LA NORMAL

Ayer, por la mañana llegó don Pompeyo Fabra para efectuar una visita de inspección a la Escuela Normal de Maestras, a consecuencia de unas denuncias formuladas en artículo publicado en la prensa local.

EXCURSION ESCOLAR

Anteayer efectuaron una excursión al monasterio de Poblet, los alumnos de la Escuela del Trabajo.

DE SOCIEDAD

Anteayer tuvo lugar el luctuoso acto del sepelio del conocido industrial y apreciado amigo nuestro, don Francisco Cácharo Peláez, fallecido últimamente; y ayer, en la parroquia de San Francisco se celebraron solemnes funerales, viéndose ambos actos sumamente concurridos.

Con tal motivo reiteramos a la familia del finado nuestro más sentido pésame, interesando a nuestros lectores una oración para el alma del finado.

Hoy, en el colegio de Jesús María, la misa de siete y cuarto se celebrará por las intenciones de las señoras Vidal Fontanals, y la de ocho y media, por las de las señoras Dolores y Soledad Mallol.

Por la tarde, a las seis, se dará comienzo a la Novena dedicada a Nuestra Señora del Sagrado Corazón, cuyo primer día se ofrecerá por las intenciones de doña Mercedes de Siscar de Canals. Los sermones estarán a cargo del M. I. señor canónigo doctor don Miguel Vilatimó.

La misa de siete y cuarto de mañana se ofrecerá por las intenciones de doña Carmen Cabré Niubó y la de ocho y media, por las de doña Dolores Boada de Soler.

Por la tarde, a la hora anunciada se practicarán los ejercicios del segundo día de la Novena solemne a intención de los señores Elías Riera.

El domingo, 21, tuvo lugar en el Colegio Teresiano, Rambla de San Juan, 89, el tierno y conmovedor acto de acercarse por vez primera a la sagrada Mesa, un grupo de parvulitos alumnos de dicho plantel; recibiendo el Pan de los Angeles de manos del capellán del establecimiento.

Fue emocionante el espectáculo que ofrecía ver a los padres y numerosos familiares de los respetivos comulgantes, acompañarlos en la participación del Banquete Eucarístico, con edificante fervor y modestia.

Quiera el Buen Jesús bendecir y conservar en tan buen espíritu a estos inocentes y a sus cristianos padres.

Ayer, a las cinco de la tarde, falleció en Madrid a la edad de 18 años, la señorita Manolita Fau Clossas, nieta de doña Manuela Serrahima, viuda de Clossas, quien se halla actualmente en aquella ciudad.

Por los señores Martínez de Cárneros ha sido pedida para su hijo, el joven farmacéutico, don Pedro Antonio, la mano de la bella y distinguida señorita Julieta Grau, maestra de Falset, hija del propietario de aquella población (don Juan Grau).

Por la prensa del diumenge ens informen de l'atemptat que el dissabte sofrí a Sevilla i que costà la vida a En Pere Caravaca (q. a. c. s.) enginyer, resident a aquella ciutat, germà dels nostres bons amics el matrimoni Campabadal-Caravaca.

Degut al relleu social de la víctima, la nova es divulgà ràpidament per Sevilla, causant gran sentiment així com a Barcelona aon per haver cursat la carrera comptava amb moltes amistats.

Que Déu el tingui en la Glòria. Fem patent a tota la seva família l'expressió del nostre més sentit condol.

Ha sido operado en Barcelona el fotógrafo de ésta, y nuestro compañero en la prensa, don Hermenegildo Vallvé, al que deseamos un pronto y total restablecimiento.

¡Católicos, que queréis el triunfo de vuestras ideas, no cerréis vuestros bolsillos y favoreced a vuestros periódicos; es la obra más grande que podéis hacer!

En el Ayuntamiento

Anoche celebró sesión el Ayuntamiento bajo la presidencia del alcalde señor Lloret y con asistencia de los concejales señores Brunet, Company, Santamaria, Balaña, Muller, Tapias, Ixart, Vilá, Muller, Andreu, Jové, Lliteras, Nin, Floresvi, Miró Boada, Roca, Gustems y Arana.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El dictamen relativo a la concesión de un contador a don Rafael Montlló, promueve una discusión animada.

El señor Mullerat opina que debe otorgarse el contador.

El señor Nin se opone por varias razones; la primera porque el estado de las tuberías no permiten mayor cantidad de agua y además por que cree que de ese modo se perjudica al Ayuntamiento. Sostiene que la Comisión está estudiando el asunto y que se concederán cuando se tenga la seguridad de que las pruebas dan buenos resultados.

El señor Vilá pide que vuelva a la Comisión a fin de que los técnicos dictaminen la cantidad máxima y mínima que puede pasar por las tuberías.

El señor Muller reconoce que la Comisión está estudiando el asunto y que no ha sentado criterio contrario a la instalación de los contadores. Discrepa de los extremos apuntados por la presidencia respecto a las condiciones del agua, puesto que ahora no lleva los restos calcáreos de antes.

Además cree que podría encontrarse un tipo de contadores que permitiese obtener la seguridad de su funcionamiento.

El señor Nin se refiere al intento de otros Ayuntamientos que tuvieron que desistir de implantar los contadores porque perjudicaban al erario municipal. Insiste nuevamente en que el dictamen no puede volver a la Comisión.

Ixart. Se extraña de que el dictamen anterior haya quedado sobre la mesa y en cambio éste quiera aprobarse rápidamente. Opina que estando ambos relacionados, o han de aprobarse los dos o los dos han de quedar sobre la mesa.

El señor Lloret se muestra partidario en principio de la instalación de contadores, pero ahora no puede ser por las razones dichas.

Interviene el señor Tapias. Rectifican todos y a ruegos del señor Tapias vuelve el dictamen a la Comisión.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Company, recogiendo las denuncias del "Diari" contra lo que ocurre en la Normal respecto al catalán, pide que se dé al asunto estudio consistorial y que el presidente, como diputado de la Generalidad se ocupe de este asunto. Añade

que no se hubiera ocupado de ello a no haberse publicado un artículo de la profesora señora Bertrand en el cual se lanzan acusaciones contra la Secretaría de la Normal que revelan la intención de los funcionarios de boicotar el catalán.

La presidencia le contesta diciendo que ya tenía referencias de la situación de la Normal, en donde parece que sistemáticamente se rechaza el catalán, no dándole el lugar preferente que requiere. Toma nota de lo que dice el señor Company para comunicarlo a quien correspondiera.

Censura a la Dirección y al Claustro que se ha cubierto de ignominia y no ha sabido mantenerse a la altura de las circunstancias.

Ataca al oficial de Secretaría por el artículo que publicó y que no consentirán que se rebaje la preeminencia del idioma que significa el reconocimiento de la personalidad de Cataluña.

El señor Floresvi refiere lo ocurrido con el perro apresado en la forma que conocen nuestros lectores.

El señor Roca dice que la Comisión había tomado el acuerdo de que el lacero saliese en distintas horas y sobre todo por la noche, y a esto es debido lo que ocurrió el otro día. Censura el alboroto promovido contra los funcionarios y pide la cooperación de la prensa para llevar al pueblo el convencimiento de que los perros no pueden ir por la calle en absoluta libertad.

EXCURSIONISME

MINYONS DE MUNTANYA

El passat diumenge, el president de l'Agrupació Excursionista Gines té féu ofrena d'una magnífica bandera de secció als Minyons de Muntanya d'aquesta ciutat, acte al qual assistiren els delegats de la Germanor de Guies i Minyons de Catalunya, senyors Sert i Llopis.

Després a presència dels mateixos membres feren la solemnia promesa de l'escutisme alguns aspirants de minyó de Muntanya.

Parcelas

se venden en paraje sano y próximo; extensas y apropiadas para huertos o chalets.

Informes en esta Administración.

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado

UNGUENTO MAGICO

desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes

Hay muchas imitaciones ineficaces

En todas partes, 1'60 puestas.
FARMACIA PUERTO, Plaza San Ildefonso, 5. - MADRID

PALESTRA

COMMEMORACION DEL CENTENARIO DE LA RENAISSANCE CATALANA

Un dia d'aquesta setmana, una de les radio-emissores de Barcelona anunciaran la festa de Poblet en commemoració del Centenari de l'Oda a la Pàtria, que s'ha de celebrar diumenge vinent.

S'espera d'un moment a l'altre l'assentiment a la invitació que, perquè assisteixin a Poblet, s'ha fet els senyors Pompeu Fabra, Ventura Gassal, Antoni Rovira i Virgili, i Francesc Maspons i Anglès.

El preu del tiquet pel tren especial és de 5'80 pessetes.

S'admetran inscripcions fins el dijous, a la nit.

Les entitats organitzadores i adherides, a mida que rebim inscripcions cal que les comuniquin a la Comissió que tots els dies es reuneix a l'Ateneu, a dos quarts de nou del vespre.

Es recomanable que cadascú es porti el dinar: de totes maneres els que desitgin estatjar-se en algun hotel cal que ho indiquin en el moment d'inscriure's.

Demà donarem el programa.

VISITA

Diumenge estigueu a la nostra ciutat el senyor Pompeu Fabra, president general de "Palestra", i els senyors socis de "Palestra", a Barcelona, senyors Enric Llopis i Amadeu Serch i Gelambí, autor aquest darrer, com els nostres lectors ja saben, del llibre "L'Exemple de Txecoslovàquia".

Per tal d'aprofitar la seva estada a Tarragona, a la tarda del mateix dia, els esmentats senyors vingueren a l'Ateneu on la Junta de la nostra Delegació tingué amb ells un canvi d'impressions, de la qual en sortiran ben aviat nous treballs esplendorosos en fruits de catalanitat.

Els senyors Enric Llopis i Amadeu Serch sortiren cap a Barcelona el mateix diumenge. El senyor Pompeu Fabra romangué a la nostra ciutat fins ahir.

La seva estada prop nostre ens ha deixat una agradable recordança.

RESTAURANT BUENSUCESO

CALLE BUENSUCESO, NUMS. 6 y 8, al lado de la Rambla de Canaletas y muy cerca de la Plaza de Cataluña. Se sirve a la carta a todas horas.

BARCELONA

SE VENDE

casa situada en la calle Mayor de Torredembarra.
Informes en esta Administración.

Cuando venga a Barcelona

no se le olvide de hacernos una

visita que siempre será para V. provechosa. Podrá admirar nuestras exposiciones en los grandes escaparates y beneficiarse en crecido interés, con las compras que haga

Recuerde siempre nuestras Secciones

de Lencería - Sedería - Tejidos de algodón - Lencería - Pañolería - Relojería - Bisutería - Marroquinería - Perfumería - Guantes - Paraguas - Loza y cristal - Confecciones - Sastrería para señora, caballero y niño - Camisería - Ropa blanca - Géneros de punto - Zapatería - Mantas - Alfombras - Colchonería - Ornamentos para el culto - Banderas - Estandartes - Bordados artísticos - Orfebrería - Imágenes - Juguetes, etc., etc.

Almacenes JORBA

Plaza y calle de Santa Ana - BARCELONA

(Junto a la plaza de Cataluña)